



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI PARURO - CUSCO



*Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...*

000252

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 13 de marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2023; Documento de Invitación recibido en fecha 3 de marzo del 2023; OFICIO N° 0247-2023/VIVIENDA/VMCS/PNST/UTGT suscrito digitalmente por LOZANO GARCIA Eleazar Enrique, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Territorial – Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; los mismos que forman parte de los antecedentes que motiva la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las funciones administrativas al señor gerente municipal.

Que, se ha tomado conocimiento sobre el OFICIO N° 0247-2023/VIVIENDA/VMCS/PNST/UTGT suscrito digitalmente por LOZANO GARCIA Eleazar Enrique, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Territorial – Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien emite respuesta a solicitud de financiamiento para los PI con CUI N°2311776 y 2311700, anexa el INFORME N°0269-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT-rlapapasca de fecha 22 de febrero del 2023 suscrito por Roger Llapapasca Rodríguez, Supervisor Social de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural, quien en el Ítem V. **RECOMIENDA:** De requerir más información podrán acercarse al CAC de Cusco, ubicado en la Av. Huayruropata 1609-1611, Wanchaq, Cusco; y finalmente **IV CONCLUYE:** 1) Los proyectos con CUI N°2311776 y 2311700, se encuentran con Conformidad Técnica (Apto en calidad); 2) La Municipalidad Distrital de Ccapi, deberá actualizar el Formato 8A (registro en la fase de Ejecución para proyectos de Inversión) y el Formato 12B (Seguimiento a la ejecución de inversiones), así como la vigencia del plazo del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA), la Ficha Técnica Ambiental (FTA), la Resolución de Disponibilidad hídrica (ANA), y el presupuesto de los expedientes técnico de los precitados proyectos de ser el caso; 3) El financiamiento de los precitados proyectos se encuentra sujeta a la disponibilidad de recursos y marco legal que pueda disponer el Sector para la atención de proyectos en caso se aprueban recursos adicionales a la cartera en el año fiscal vigente asignado por el MEF.

Que, a través del Documento de invitación recibida en fecha 3 de marzo del 2023, suscrito por Romi Carmen Infantas Soto, Presidenta de Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco – AREC, invita a Taller de Capacitación en Gestión Municipal denominado PRIMER TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, el cual se realizará de manera PRESENCIAL el día viernes 17 de marzo en el Auditorio del Centro Bartolomé de las Casas, ubicado en Av. Tullumayu 724 (parte alta), distrito y provincia de Cusco;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPI

## PARURO - CUSCO

*Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...*



000251

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N°005-2023/ARPAC/CUSCO recibida en fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. German Mejía Tuco, Presidente de ARPAC Asociación Regional de Productores Agropecuarios Cusco Huancaro - Cusco, quien invita al Aniversario de la ARPAC quienes cumplen XIX años ininterrumpidos de funcionamiento, la misma se llevará a cabo el día miércoles 15 de marzo del 2023, en el Campo Ferial de Huancaro, desde las 9:00 a.m.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2023, de fecha 8 de marzo del 2023 se ha determinado delegar a las regidoras de la Municipalidad Distrital de Ccapi, a participar en el: a) Aniversario de ARPAC Asociación Regional de Productores Agropecuarios Cusco Huancaro - Cusco; b) PRIMER TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA y c) Fiscalización del estado situacional de los Proyectos de Inversión con CUI N°2311776 y 2311700 en el Centro de Atención al Ciudadano (CAC) de Cusco;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

**DELEGAR;**

a las regidoras de la Municipalidad Distrital de Ccapi, a participar y realizar de la siguientes acciones:

- **Día miércoles 15 de marzo del 2023** - Participar en calidad de representante de la MD Ccapi en la Ceremonia Central por el Aniversario de ARPAC Asociación Regional de Productores Agropecuarios Cusco Huancaro - Cusco, a llevarse a cabo en el Campo Ferial de Huancaro, desde las 9:00 a.m. (**Maribel Quispe Cardenas**).

**Día jueves 16 de marzo del 2023** - Fiscalización del estado situacional de los Proyectos de Inversión con CUI N°2311776 y 2311700 en el Centro de Atención al Ciudadano (CAC) de Cusco, ubicado en la Av. Huayruropata 1609-1611, Wanchaq, Cusco. (**Maribel Quispe Cardenas y Cepriana Villa Huaman**).

- **Día viernes 17 de marzo del 2023** - Participación en el PRIMER TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA el cual se realizará de manera PRESENCIAL en el Auditorio del Centro Bartolomé de las Casas, ubicado en Av. Tullumayu 724 (parte alta), distrito y provincia de Cusco, a partir de las 8:00 a.m. (**Maribel Quispe Cardenas y Cepriana Villa Huaman**).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad; y Unidad de Tesorería, su atención con la entrega de viáticos a la comisión, conforme a la escala correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE,** a las regidoras mencionados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAP  
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raúl Contreras Monge  
DNI 47860346  
ALCALDE

